ACUERDO QUE EMITE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACION A LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL DIPUTADO CARLOS ENRIQUE GÓMEZ COTA.

La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en esta sesión ordinaria, da cuenta del escrito mediante el cual el diputado Carlos Enrique Gómez Cota, hace del conocimiento de este Órgano Legislativo, su interés en que se le autorice licencia al cargo de diputado local, con efectos a partir del día 10 de marzo y hasta el día 02 de abril de 2015.

Al efecto, es preciso dejar asentado que esta Diputación Permanente, conforme a lo dispuesto por los artículos 64, fracción XVI y 66, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, es competente para conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que presenten los miembros de la Legislatura, situación que es retomada por la Ley Orgánica del Poder Legislativo en los artículos 32, fracción XV y 38, al establecer como derecho de los diputados, poder separarse temporalmente sin goce de sueldo del cargo, a través de la autorización de una solicitud de licencia.

Como consecuencia de lo anterior, una vez efectuado el estudio y análisis correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se procede a emitir el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 64, fracción XVI y 66, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción XV y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, autoriza y concede licencia sin goce de sueldo al ciudadano Carlos

Enrique Gómez Cota para separarse temporalmente del cargo de diputado propietario de la LX Legislatura, con efectos a partir del día 10 de marzo y hasta el día 02 de abril de 2015.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
Hermosillo, Sonora, a 10 de marzo de 2015.

C. DIP. ABRAHAM MONTIJO CERVANTES
PRESIDENTE

C. DIP. MIREYA DE LOURDES ALMADA BELTRÁN
VICEPRESIDENTA

C. DIP. JOSÉ LORENZO VILLEGAS VÁZQUEZ
SUPLENTE EN FUNCIONES DE SECRETARIO